



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225220268131

Fecha: 30-03-2022

20225220268131

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(522)

Señora

MARIA TERESA

Contacto red social Twitter: @MARIATE97796091

La ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud vía Twitter referente al tramo peatonal por la calle 71 # 1 -59 a la altura de la circunvalar

Referencia: Radicado FDLCH No. 20224600374672

Cordial saludo

Encontrándome dentro del término legal establecido en el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con el Decreto Legislativo 491 de 2020, se da respuesta de fondo a la solicitud de la referencia y en la que se solicita:

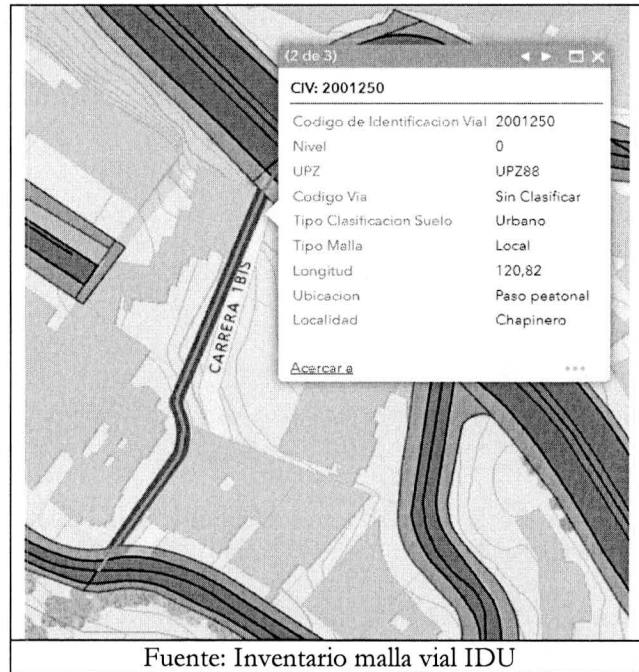
“Este camino permite a vecinos y empleados de la zona rosales q son muchoss subir y bajar desde arriba circunvalar esta en obra hace meses perjudica a muchoss tiene entrada por la calle 71 # 1 -59 y sale a esa misma altura de la circunvalar.”

Al respecto, la Alcaldía Local de Chapinero revisó su base de datos y el sistema de información geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano SIGIDU, de lo cual resalta las siguientes observaciones:

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
2001250	KR 1	CL 71	CL 72	Paso peatonal	Tipo de suelo: urbano.

Se identificó el segmento de su petición, el cual corresponde al Código de identificación Vial (2001250) relacionados en la tabla, localizado en la CL 71 No. 1-59, y hace parte del espacio público de la ciudad de Bogotá. El tramo peatonal de su solicitud esta identificada con el PK_ID_PASO PEATONAL 141646.





Fuente: Inventario malla vial IDU

Este tramo está siendo intervenido bajo el Contrato de Obra Pública 167 del 2019 cuyo objeto es: “Ejecutar a monto agotable, por precios unitarios fijos obras y actividades para la construcción de espacio público de la localidad de chapinero, en Bogotá, D.C.” con el contratista INGASYC S.A.S., contrato que a la fecha se encuentra suspendido.

Desde la Alcaldía Local nos encontramos realizando la gestión respectiva para el reinicio de la obra, estimada para mes de abril del presente año.

En espera de haber dado respuesta a su solicitud,

Cordialmente,

OSCAR YESID RAMOS CALDERON

Alcalde Local de Chapinero

Email: cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Gina Jiménez Contreras – Arquitecta de apoyo - FDLCH *Gina*
Revisó: Jaime Hernando Prieto Álvarez – Líder de infraestructura – FDLCH *JA*
Revisó: Karen Rosero Narváz – Apoyo Jurídico del Despacho *KR*
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional 222-24 *FVP*

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F042
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.